

DIVORCIO
Radicado N° 686893189001-2020-00089-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 27 de abril de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Contestando el requerimiento del juzgado, el apoderado de la parte demandante solicita al juzgado la aprobación del acuerdo al que han llegado las partes.

Para tal fin, se fija como fecha y hora las 2:30 P.M. del QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62bee0892c968d74e00847cbd4e6ede6c34411db19442cfbbb9ca77c4caecb7a

Documento generado en 28/04/2021 02:30:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **29 de abril de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>